

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11764.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-F-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora FERTONANI MARIA ROSA, DNI. N° 4.564.282, con domicilio en la calle Novela N° 5335 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 27.078.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con una Pensión del PAMI del orden de los Pesos Setecientos Treinta (\$730.-)-

Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado.-

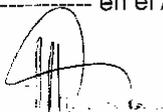
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 028/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2010, el día 22 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2010, celebrada por el Cuerpo el 06 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene ----- con el Municipio la señora FERTONANI MARIA ROSA, DNI. N° 4.564.282, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 27.078.-

ARTÍCULO 2º): DESE de baja de manera definitiva la Licencia Comercial referida ----- en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-



- PROMUEVE LA LEY N° 1764
ART. 75 - COMANDO EN JEFE
ARMADA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MAYO 2010

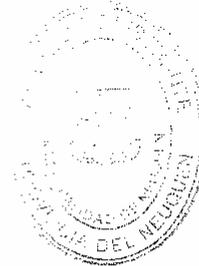
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-006-F-2009).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO



Comando en Jefe Armada 1764 12000
* Ley N° 1764 del 2009
CABA ORDANANZA N° 12000
Expte N° CD 006 F 09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1772
Fecha: 11, 06, 2010